

# UDS

## Mi Universidad

### ENSAYO

*Nombre del Alumno: Alejandra Pérez Álvarez*

*Nombre del tema: Unidad II*

*Nombre de la Materia: Proyección Profesional*

*Nombre del profesor (a): Víctor Giovanni Montero López*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería*

*Cuatrimestre: 8vo*

## UNIDAD II NORMATIVA PROFESIONAL

En este ensayo veremos normas constitucionales, administrativas y civiles de implicación en la ética profesional de enfermería, también los documentos de consentimiento informado, igual veremos la imprudencia profesional y la regulación penal de los aspectos relativos a la práctica y la ética profesional de enfermería.

Las normas constitucionales son un conjunto de reglas o precepto de carácter fundamental, establecida por el poder constituyente y de competencia suprema.

Las normas constitucionales son:

**-Imperativas:** llamadas también operativas, su aplicación funciona inmediata y directamente. Referido a los derechos individuales. Nos definen el orden político jurídico del Estado.

**-Programáticas:** referidas a funciones o actividades que debe desarrollar el gobierno para el cumplimiento de sus fines. Expresan la ideología que inspira la constitución.

**-Teleológicas:** Nos definen el deber ser del Estado, precisa el modelo social adoptado, fundamentan la fórmula política.

Por otro lado, las normas administrativas en enfermería se definen como reglamentos que tienen por objeto regular la conducta de un grupo de personas, así como definir sus derechos y obligaciones.

### RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA

El ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica. Este tipo de faltas en su mayoría, están establecidas en el Código Penal Federal y en las leyes reglamentarias, relativas al ejercicio de las profesiones, y en un momento dado, aunque no haya una legislación específica, pueden aplicarse a la enfermería.

Debido a la naturaleza propia de la práctica de enfermería, los casos legales en los que con mayor frecuencia puede involucrarse el profesional de enfermería son:

- **Revelación de secretos:** Se trata de una falta grave y se refiere a la revelación de información de tipo confidencial, confiada a la enfermera (o), por parte del paciente.
- **Responsabilidad profesional:** Se refiere a la comisión de actos delictivos, ya sean dolosos o culposos, durante el ejercicio profesional.

- **Falsedad:** Se refiere a la falta de veracidad en el manejo de datos, información, documentos o al rendir declaraciones ante una autoridad.
- **Usurpación de profesión:** Se aplica a aquellos casos en que, sin tener un título y una cédula profesional para ejercer una profesión reglamentada, se atribuya el carácter de profesionista, realice actos de esa profesión y ofrezca públicamente sus servicios con el objeto de lucrar.
- **Lesiones y homicidio:** Es el punto más delicado y trascendente del trabajo en que el profesional de enfermería puede incurrir. Puede tipificarse como culposo o doloso, dependiendo de las circunstancias ya mencionadas anteriormente.
- **Aborto:** Es uno de los hechos que se pueden encontrar altamente relacionados con el trabajo de enfermería. El artículo 331 (Código Penal Federal) establece la suspensión del ejercicio profesional por un período de 2 a 5 años, además de otras sanciones.
- **Abandono de personas:** Se refiere a la no atención de personas incapaces de cuidarse a sí mismas (niños, ancianos, etc., o a las personas enfermas), teniendo obligación de cuidarlos.

El documento de consentimiento informado es la conformidad libre, voluntaria y consciente de un paciente, manifestada en el pleno uso de sus facultades después de recibir la información adecuada, para que tenga lugar una actuación que afecta a su salud.

El consentimiento informado debe contener al menos los siguientes apartados:

- Nombre del proyecto de investigación en el que participará.
- Objetivos del estudio, es decir, qué se pretende obtener con la investigación.
- Procedimientos y maniobras que se le realizarán a las personas en ese estudio.
- Riesgos e inconvenientes de participar en ese estudio, así como las molestias que pudieran generar.
- Derechos, responsabilidades y beneficios como participante en ese estudio.
- Compensaciones o retribuciones que podría recibir por participar en la investigación.
- Aprobación del proyecto de investigación por un Comité de Ética de investigación en humanos.
- Confidencialidad y manejo de la información, es decir, en el escrito se debe garantizar que sus datos no podrán ser vistos o utilizados por otras personas ajenas al estudio ni tampoco para propósitos diferentes a los que establece el documento que firma.

- Retiro voluntario de participar en el estudio (aunque al principio haya dicho que sí) sin que esta decisión repercuta en la atención que recibe en el instituto o centro en el que se atiende, por lo que no perderá ningún beneficio como paciente.

La imprudencia profesional en enfermería es la falta de precaución, de cuidado, es más que falta de atención, es la falta de previsión sobre el mal, que debería haber sido previsto, sin embargo, no fue previsto.

También podemos poner como ejemplo de imprudencia en enfermería: Salir del sector en horario laboral para pagar facturas, dejando a los pacientes sin asistencia. Cualquier complicación que se produzca, el profesional de enfermería responderá por imprudencia.

### **LA REGULACIÓN PENAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LA PRÁCTICA Y LA ÉTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA**

La responsabilidad legal del enfermero es un tema que adquiere cada vez mayor importancia en la práctica diaria, de un lado por ser la salud uno de los bienes más preciados (el derecho fundamental más protegido) y de otro porque la sociedad ha adquirido una mayor conciencia sobre sus derechos en materia de prestación de servicios de salud (el daño ha de ser reparado y compensado).

Una de las consecuencias jurídicas de este tipo de responsabilidad es la sanción, castigo o pena que puede sufrir una persona según la regulación establecida en el Código Penal. Para que exista responsabilidad penal y, consecuentemente se pueda imponer una pena es preciso que el comportamiento efectuado sea constitutivo de un delito o una falta, que son los que dan lugar a la imposición de la sanción que corresponda.

En conclusión, es importante seguir cada una de las normas para no tener ningún tipo de problemas en el ámbito laboral y así mismo poder brindar una buena atención de enfermería a los pacientes.

CITAS:

- Colectivo de autores: Ética y Sociedad (tabloide). Editorial Abril, [La Habana](#), 2005.
- Guséinov A, Járchev A, Sogomónov Y, Titarenko A, Bakshtanovski V. Ética. Moscú: Editorial Progreso. 1986.
- 

FUENTES: <https://enfermeriavalladolid.com/aspectos-etico-legales-de-la-responsabilidad-en-enfermeria/>

[https://prezi.com/p/\\_jmnz-05-hce/normas-constitucionales-de-implicacion-en-la-etica-de-enfermeria/](https://prezi.com/p/_jmnz-05-hce/normas-constitucionales-de-implicacion-en-la-etica-de-enfermeria/)

<https://preguntame.es/que-es-la-imprudencia-de-enfermeria/>

<https://www.unir.net/salud/revista/consentimiento-informado/>